



Gvarenta maravedis.

SELLO QVARTO, GVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

que las Encomiendas de este Sr. su Dehenar y otras
fincas se vendan amendar al mejor postor, exceptuando
solamente los privilegios de la marta, los cuales se han cum-
plimentado por el Al Justicia, y mandado por el ayuntamiento
Ayuntamiento. Y para su mejor y ista acordaron
su encargo, obediencia, y cumplimiento, y que para aconti-
nuacion respectiva certificaciones que se acrediten
se referirán a la parte de esta Al Encomienda.

Repartim^{to}. No obstante vencidos el primer tomo de los Contadores
y no haberse principiado a firmar los repartimientos
en que tanto por medio de la original de esta Villa como
de otro, se acordó se haga favor al Repartido nomi-
brado que se perdió en el tiempo pasado a la facción
de otro Repartim^{to}, a cuyo fin se le faciliten quanto sea
necesario.

Y de em^{te}. Siendo indispensable tener presente acierto asci-
endon las partidas fallidas repartidas que se han
porible su Cobro para su aumento en lo sucesivo de
repartimiento, se acordó se haga favor al Beltrán
de los Repartidos que ha sido varios años, que desde el
día de mañana encargo a este Ayuntamiento, en el
que fuerdian prevencas los libros Cobradores para que
mado, los Informes Conducidas, con presencia al Ca-
vallero Luis Sordas Gal Fedelaron portales fallidas
y se haga lo arriba expresado; afin a que el reparti-
miento que se ha de firmar sea con la mayor pureza
y q^e en dificultad se cobre quanto se pueda: firm.